



Remisión de Documentos

Desde VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>

Fecha Lun 15/12/2025 21:41

Para JOSE ANDRES GUTIERREZ MERCADO <jagutierrezm@minenergia.gov.co>

CC HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; OSCAR GIOVANNY BALAGUERA MORA <ogbalaguera@minenergia.gov.co>; LINA SOFIA ARDILA CASTELLANOS <lsardila@minenergia.gov.co>; ANDRES JESUS CAMPO BECERRA <ajcampo@minenergia.gov.co>; NELSON JAVIER DUEÑAS VEGA <njduenas@minenergia.gov.co>

 3 archivos adjuntos (288 KB)

7-10-24 MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICACIÓN ART 249 LEY 2294 2023.docx; 19 11 2024 Proyecto resolución modifica 40162 DE con comentarios.docx; Formato respuesta a comentarios_VF_19 11 24.xlsx;

Estimado doctor José Andrés:

Reciba un cordial saludo,

Conforme a reunión de trabajo adelantada con la OAJ y la OARE, atentamente nos permitimos enviarle el texto del borrador de la Resolución, por la cual “se modifica la Resolución 40162 de 2022 de conformidad con el artículo 249 Ley 2294 de 2023”, que establece los términos para la administración de los recursos del recaudo del componente de inversión financiada con recursos de la Nación, entidades territoriales y del Sistema General de Regalías, con el fin de confirmar, de parte del Despacho del Señor Ministro, por favor, la directriz de adelantar el trámite de expedición. Esto, pues se trata de un proyecto iniciado bajo la administración del Ex Ministro Andrés Camacho, el cual alcanzó a ser publicado para comentarios del público, del 11 al 26 de octubre de 2024.

En resumen, los fines principales del proyecto, con los que estamos de acuerdo:

- a) Suprimir la condición de que el recaudo del componente de inversión sea autorizado únicamente a empresas con participación pública mayoritaria, para ampliarlo a todo tipo de empresas de servicios públicos.
- b) Ampliar de 15 días a 4 meses el plazo para que la Dirección de Energía Eléctrica verifique el concepto técnico del Operador de Red, sobre requerimiento de recursos de la componente de inversión.
- c) Suprimir el límite fijado en el artículo 11 de la Resolución 40162 de 2022, para el cobro del componente de inversión de activos financiados con recursos de regalías.

Para efecto de la presente solicitud de confirmación, atentamente remitimos:

1. Borrador de resolución.
2. Borrador de memoria justificativa.
3. Matriz de comentarios recibidos.

En caso, de que se resuelva retomar la expedición de esta Resolución, se revisaría el texto final por parte de la OARE, en esta ocasión, y de la OAJ, para su eventual publicación para comentarios, nuevamente, considerando la fecha en que se hizo por primera vez.

Para efecto de la solicitud, quedamos atentos a si se requiere una mesa de trabajo para explicar las finalidades y alcance de este proyecto.

Cordialmente

Obtener [Outlook para iOS](#)